

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor juez, Informándole que el término de traslado de la actualización de liquidación de crédito se encuentra vencido. Queda para proveer.

Palmira (V), 9 de febrero de 2024.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
PALMIRA, NUEVE (9) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 122
RADICACION No. 2019- 158

Vencido el traslado de la liquidación del crédito efectuada por la parte actora, procede a modificarla el despacho, por cuanto en la actualización de la liquidación del crédito aportada se observa que no genero los intereses de mora sobre el nuevo capital (\$1.200.000), es por ello, que la actualización del crédito debió haberla presentado en base a la liquidación anterior.

Por lo anterior, esta instancia judicial procederá a modificar la aportada incluyendo los intereses de mora liquidados al 30 de abril de 2023, y a partir del día siguiente generará los intereses de mora sobre el nuevo capital que se ejecuta.

Por lo anterior, esta instancia judicial procederá a modificar la actualización allegada, la cual quedara de la siguiente manera:

RESUELVE

UNICO. MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la demandante; se aprueba la que queda de la siguiente manera:

CAPITAL :					\$ 1.200.000,00
(+) Int. Mora al 30 Abril 2023					
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 1.200.000,00)		

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
01-may-2023	31-may-2023	31	3,78	\$	46.918,50
01-jun-2023	30-jun-2023	30	3,72	\$	44.640,00
01-jul-2023	31-jul-2023	31	3,67	\$	45.508,00
01-ago-2023	31-ago-2023	31	3,59	\$	44.562,50
01-sep-2023	30-sep-2023	30	3,50	\$	42.045,00
01-oct-2023	31-oct-2023	31	3,32	\$	41.121,50
01-nov-2023	30-nov-2023	30	3,19	\$	38.280,00
01-dic-2023	31-dic-2023	31	3,13	\$	38.812,00
01-ene-2024	31-ene-2024	31	2,92	\$	36.146,00
			Int. Mora	\$	378.033,50
			capital	\$	1.200.000,00
			TOTAL	\$	1.578.033,50

El Juez,

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 014 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 14 de febrero de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 88af2a82b078df38bcfb7d6fc5a9d55eb07d5c5fef23a9931f9f5a56fdf3883e

Documento generado en 13/02/2024 01:30:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>